

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

4771 *Extracto de la Resolución de 6 de febrero de 2025, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España durante el mes de julio de 2025.*

BDNS(Identif.):813674

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/813674>)

Primero. Convocatoria

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva un máximo de 2.400 becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España en régimen de internado y pensión completa, de una semana de duración, en el mes de julio de 2025.

Segundo. Beneficiarios

Serán requisitos necesarios para optar a estas becas:

- a) Haber nacido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2008
- b) Estar matriculado en el curso 2024-2025 en cualquier curso de alguno de los siguientes estudios:
 - Bachillerato
 - Enseñanzas profesionales de música y danza
 - Grado medio de Formación Profesional
 - Grado medio de artes plásticas y diseño
 - Grado medio de enseñanzas deportivas y
 - Enseñanzas de idiomas de nivel intermedio o avanzado
- c) Haber obtenido en el curso 2024-2025 la condición de becario del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en alguno de los estudios reseñados en el apartado anterior conforme a la Resolución 13 de marzo de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general, para el curso académico 2024-2025, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE del 15 de marzo).
- d) Tener aprobadas todas las asignaturas del curso 2023-2024, a fecha de finalización del curso, con una nota final mínima de 9 puntos en la asignatura de inglés. En el caso de solicitantes que estén matriculados en enseñanzas bilingües, pero no hayan cursado la asignatura de inglés como materia individualizada el curso anterior, se tendrá en cuenta la calificación obtenida en la asignatura de

inglés de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

e) Estar situado en un lugar del orden de prelación de solicitudes que le permita la obtención de una de las becas convocadas.

Tercero. Solicitudes

Los interesados deberán cumplimentar la solicitud mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.educacionyfp.gob.es a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en el apartado correspondiente a "Buscar Trámites".

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 13 de marzo de 2025 a las 15:00 hora peninsular.

Cuarto. Cuantía de la ayuda

La adjudicación de la beca dará lugar a la asignación de una plaza para participar en la actividad. No obstante, para completar el precio total del curso, los alumnos abonarán necesariamente 100 euros a la empresa que resulte adjudicataria del contrato.

No se concederá cuantía alguna en concepto de traslado del alumno desde su domicilio al centro de destino ni desde éste a su domicilio, siendo por cuenta del alumno dicho traslado.

Quinto. Criterio de adjudicación

La selección de candidatos se hará ordenando a los solicitantes que cumplan los requisitos exigidos en función de la nota obtenida en la asignatura de inglés. A dicha nota se le sumarán 1,50 puntos cuando el solicitante sea de nueva adjudicación.

Madrid, 6 de febrero de 2025.- El Secretario de Estado de Educación, Abelardo de la Rosa Díaz.

ID: A250005573-1